

## **Comité Directivo de 7 de julio de 2025**

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 7 de julio de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Opinión sobre el ingreso mínimo vital (IMV).**

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), el resultado del IMV y de las distintas estrategias y políticas de inclusión será evaluado anualmente por la AIREF, mediante la emisión de la correspondiente opinión.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público expone al Comité Directivo las líneas principales de la cuarta Opinión sobre los resultados del IMV y de las distintas estrategias y políticas de inclusión.

Esta Opinión actualiza los módulos analizados en las tres primeras Opiniones del IMV sobre el diseño, resultados e implementación del IMV y CAPI, y en ella se añade un nuevo módulo que evalúa los efectos sobre el empleo. Además, incluye dos recuadros: el primero analiza la permanencia en la prestación y el segundo estudia la eficacia del incentivo al empleo del IMV.

Con base a esta evaluación, la AIREF identifica una serie de hallazgos y se formulan propuestas para la mejora de eficiencia y eficacia del IMV.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

A la vista de lo expuesto y, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIREF acuerda: (i) remitir la precitada Opinión a la Vicepresidenta 1ª y Ministra de Hacienda y a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez